
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 20/2018, relativo a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, gastos de personal, ejercicio 2016

Barcelona, 7 de noviembre de 2018

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 20/2018, relativo a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA), gastos de personal, ejercicio 2016, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Jordi Pons Novell como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 26 de septiembre de 2018.

El trabajo de esta fiscalización limitada ha incluido la revisión de los aspectos legales y económicos relacionados con los gastos de personal de la CCMA del ejercicio 2016, que incluyen los miembros del Consejo de Gobierno y la estructura directiva de la CCMA y de sus filiales.

La CCMA es el instrumento de gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Generalidad de Cataluña. Su actividad debe ajustarse a las normas de derecho privado, salvo los supuestos en los que la ley determine la aplicación del derecho público y, en todos los casos, en las relaciones de la CCMA con la Administración de la Generalidad.

La gestión del servicio público de comunicación audiovisual la lleva a cabo la CCMA mediante empresas públicas en forma de sociedad anónima íntegramente participadas por ella. En el ejercicio 2016 la CCMA tenía el 100% de las acciones de Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (CCMA, SA¹) y de TVC Multimèdia, SL.

Los gastos de personal de la CCMA, de 5,06 M€, representan un 80,30% de los gastos totales de explotación, sin considerar el deterioro de las inversiones en empresas del Grupo, que la CCMA registra como Aprovisionamientos.

El número medio de trabajadores en el ejercicio fiscalizado fue de 48. El personal de la CCMA no está sujeto a convenio colectivo alguno.

En el apartado de conclusiones del informe se presentan las observaciones más relevantes que se desprenden del trabajo realizado, de las que se destacan las siguientes:

1. CCMA, SA es el resultado de la fusión por absorción en 2013 de Televisió de Catalunya, SA (sociedad absorbente) y Catalunya Ràdio, SRG, SA (sociedad absorbida).

- En marzo de 2015 había que renovar a la mitad de los miembros del Consejo de Gobierno de la CCMA y en marzo de 2018 a la otra mitad. En septiembre de 2018 el Parlamento de Cataluña no había hecho estas renovaciones. En consecuencia, en aquella fecha todos los miembros del Consejo de Gobierno de la CCMA tenían su mandato caducado.
- El sistema de retribuciones del personal directivo de la CCMA aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de febrero de 2016, sobre el cual la Comisión de Retribuciones y Gastos de Personal de la Generalidad de Cataluña informó favorablemente, prevé un cómputo de la antigüedad que no se ajusta a la normativa aplicable.
- La CCMA no tiene establecido un procedimiento de control horario para su personal ni tampoco para la autorización y control de determinados permisos y ausencias.

Finalmente, en el apartado de conclusiones del informe se hacen varias recomendaciones que, en opinión de la Sindicatura, contribuirían a corregir algunos de los aspectos señalados en el apartado de observaciones. De estas recomendaciones se destacan las siguientes:

- La Sindicatura de Cuentas insta al Parlamento de Cataluña a respetar los plazos en la renovación del Consejo de Gobierno de la CCMA.
- La CCMA debería establecer, formalizar e implementar un procedimiento de gestión y control de la jornada laboral y de las ausencias y los permisos de todo tipo de su personal.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
